



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDIA N° 1.096 / 2014.-

ZAPALLAR, 24 de Febrero de 2014.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de proclamación Rol N° 320/2012, del Tribunal Electoral de la Quinta Región, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Permisos Varios N° 89, de la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales N° 2128 de fecha 21 de Febrero de 2014.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** a don **LUCIANO ANTONIO CISTERNAS CISTERNAS**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] para ejercer el comercio ambulante en venta de churros, frente a Estadio de Zapallar, los días 21, 22 y 23 de Febrero de 2014.
- 2° **PAGUESE** la suma de 0,20 UTM diario, según Título IV, Art. Séptimo, N° 2, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C:Decretos/

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

AM / CUL / SEC / pfc.